**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12**

# ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 2026333017915303

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 05 de junio de 2026.

CONTRATANTE: **TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**
Ordenador del Gasto y Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

CONTRATISTA: FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ
CC 91.209.515 de Bucaramanga-Santander
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS
NIT: 901.085.958-3

SUPERVISOR: TS26. LUZ NELLY ORTIZ PALADINES
o quien haga sus veces en el cargo.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No.159 DEL 05 NOVIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos, Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C en calidad de Ordenador y DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", debidamente facultado mediante Resolución No. 00007376 del 23 de octubre de 2024, y conforme Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y la Policía Nacional", modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 marzo 2018, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", identificada con NIT. 900947681-5, por una parte, y por la otra el señor FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 91.209.515 de Bucaramanga-Santander, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

## C O N S I D E R A C I O N E S

**I. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO**: ACEPTACION DE LA OFERTA POR SUMNISTRO

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PRÓTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12, BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD

| | |
|---|---|
| | SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BIRIP, BISOL, BIROR, BAACA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS27 PUTUMAYO Y SUS UNIDADES SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BIRIP, BISOL, BIROR, BAACA) PARA LA VIGENCIA 2025. |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR. |

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe del supervisor.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No.9 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir AttachedDocument.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el nueve (09) de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**LUGAR DE ENTREGA:**

Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones del ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE"

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

**PLAZO DE DURACIÓN:**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el nueve (09) de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el señor (a) TS. LUZ NELLY ORTIZ PALADINES debidamente nombrado mediante Resolución Número 01449190 (16 de octubre de 2025).

FIRMA EL SUPERVISOR DE LA VIGENCIA 2025 PARA DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS.

**III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 159-2025.**

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| **CDP** | 2125 | 07/02/2025 | $ 30.000.000,00 |
| **CRP** | 26825 | 11/11/2025 | $ 30.000.000,00 |

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No2026333017915303 _DEL CONTRATO NO. 159 DEL 05 DE NOVIIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" EL SEÑOR FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIHUMANA COLOMBIA S.A CON NIT: 830055785-1, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PROTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS E SANIDAD SALTELITES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETA Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024.

## III. GARANTÍA ÚNICA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 159 DEL 05 NOVIEMBRE DE 2025.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. B-100070719 CERTIFICADO No. 22291130 de fecha 05 de noviembre del 2025 expedida por Seguros mundial, aprobadas por el Ordenador del Gasto.

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $ 3.000.000,00 | Desde 01/12/2025 hasta 01/07/2026 |
| CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | $ 3.000.000,00 | Desde 01/12/2025 hasta 01/07/2026 |

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado No.184 de fecha 15 de diciembre del 2025.

## IV. DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO VF
**NO APLICA**

## VII. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

**(PARA EL NUMERO DE PAGOS CORRESPONDE A LOS INFORMES DE SUPERVISION PARA EL COBRO DE LAS FACTURAS).**

| No. De ACTA DE RECIBO A SATISFACION | No. ORDEN DE PAGOS PRESUPUESTAL | VALOR | No FACTURAS DEL PERIODO | NUMERO DE LOTE O TAPALOTE | VALOR TOTAL DE FACTURAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025333039894453 | **526197725** DE FECHA 23/12/2025 | $ 29.980.271,00 | 1254<br>6713<br>4519<br>4971<br>4971<br>4830<br>1254<br>7016<br>6543<br>4971<br>4519<br>5351<br>1254<br>4477<br>4971<br>4519<br>4971<br>6197<br>7016<br>5680<br>4519<br>4971<br>6713 | N/A | $ 29.980.271,00 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 29,980,271,00** |

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No2026333017915303 _DEL CONTRATO NO. 159 DEL 05 DE NOVIIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" EL SEÑOR FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIHUMANA COLOMBIA S.A CON NIT: 830055785-1, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PROTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS E SANIDAD SALTELITES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETA Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024.

**VIGENCIA FUTURA 2024**

**NO APLICA**

**VIII CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC FLORENCIA.**

| PAGOS EFECTUADOS | CONCEPTO Y FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| **PAGO No.1**: | Registro Presupuestal de la obligación No. 172025 de Fecha: 22/12/2025.Orden de Pago Presupuestal No. 526197725 de fecha 23/12/2025 | $ 29.980.271,00 |
| **TOTAL** | | **$ 29,980,271,00** |

**VIGENCIA FUTURA 2025: NO APLICA**

| | |
|---|---|
| **PAGOS AÑO 2025** | $ 29,980,271,00 |
| **REDUCCIONES AÑO 2025** | $ 19,729,00 |
| **PAGOS AÑO (VIGENCIA FUTURA) 2025** | N/A |
| **REDUCCIONES AÑO VF 2025** | N/A |
| **TOTAL** | $ 30,000,000,00 |

**BALANCE**

| | | |
|---|---|---|
| Valor Total de la Aceptación de la Oferta No.159 del 05 noviembre de 2025 | - | $ 30,000,000,00 |
| Valor total Contrato VF 2025 | - | - |
| Valor Cancelado total de la Aceptación de la Oferta No.159 del 05 de noviembre de 2025 | $ 29.980.271,00 | - |
| Valor no ejecutado (Reducción) | $ 19,729,00 | - |
| Valor Total Cancelado Contrato VF 2025 | $ 29.980.271,00 | - |
| Valor no ejecutado (reducción VF) | - | - |
| **SUMAS IGUALES** | **$ 30.000.000,00** | **$ 30,000,000,00** |

**IX. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Informe de supervisión de Aceptación de la Oferta del 159 del 05 de noviembre del 2025, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de la oferta No. 159 del 05 de noviembre de 2025 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

## X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula treinta y dos de la Aceptación de la oferta No. 159 del 05 de noviembre del 2025, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

## XI. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de la Oferta 159 del 05 de noviembre del 2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la Aceptación de la Oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:**

El representante del EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de la Oferta 159 del 05 de noviembre del 2025.

**XII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATO**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de Prestación de servicios, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 01449190 del 16 de octubre de 2025 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

| | | |
|---|---|---|
| **Gerente del proyecto** | TC. CORTES QUIMBAYA REINALDO | |
| **Comité estructurador** | Técnico | SV. MEDINA LAVERDE ONEYDER DAVID |
| | Jurídico | PS. ARNULFO SILVA ZAMORA |
| | Económico | PS. MONICA ROCIO SANGUINO BONETH. |
| **Comité evaluador** | Técnico | CS. GUIO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO |
| | Jurídico | PS. KARIA DIAZ CASTILLO |
| | Económico | PS. ZAIDA MARCELA ARTUNDUAGA BENITEZ |
| **Supervisor (es) del Contrato de Suministro** | TS 26 LUZ NELLY ORTIZ PALADINES quien haga sus veces en el cargo. | |
| **Representante legal firma** | FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ | |

**XIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

| |
|---|
| **TS.26 LUZ NELLY ORTIZ PALADINES Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 159** |

**XIV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la Aceptación de la Oferta No. 159 del 05 de noviembre de 2025, suscrita entre EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y el señor FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ, Representante Legal de DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS con NIT: 901.085.958-3, en los términos consignados en la presente acta.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No2026333017915303 _DEL CONTRATO NO. 159 DEL 05 DE NOVIIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" EL SEÑOR FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIHUMANA COLOMBIA S.A CON NIT: 830055785-1, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PROTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS E SANIDAD SALTELITES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETA Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024.

## A C U E R D A N

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente la Aceptación de Oferta No. 159 del 05 de noviembre de 2025, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C y el señor FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ, Representante Legal de DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS con NIT: 901.085.958-3.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de la Oferta No.159 del 05 de noviembre de 2025, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgo amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
C.C. No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C.
Director de la Central Administrativa y Contable
"CENAC Regional Florencia"
NIT. 901.540.902-3
CONTRATANTE

FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ
CC 91.209.515 de Bucaramanga-Santander
Representante Legal
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS
NIT: 901.085.958-3
CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma: Luz Nelly Ortiz
Cargo: Auxiliar de enfermería ESM BAS12 (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo
Nombre y Apellido: TS26 LUZ NELLY ORTIZ PALADINES
No. Cédula: 40.780.691 de Florencia-Caquetá

Elaboró: TS.26 Luz Ortiz
Supervisor